

**SEÑOR ACCIONISTA DE ASENIGO S.A.**

Cumplo en presentar a usted el informe de la administración por el ejercicio económico cortado al 31 de Diciembre del 2004 de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 92-1-4-3-0013 dictada por el Superintendente de Compañías el 18 de Septiembre de 1.992

Dejamos constancia que la Gerencia ha cumplido con todas las disposiciones de la Junta General de Accionistas.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 2166 publicado en el Registro Oficial # 442 del 14 de octubre del 2004, se dictó las normas que deben observarse en la prestación de servicios de intermediación laboral conocida como tercerización.

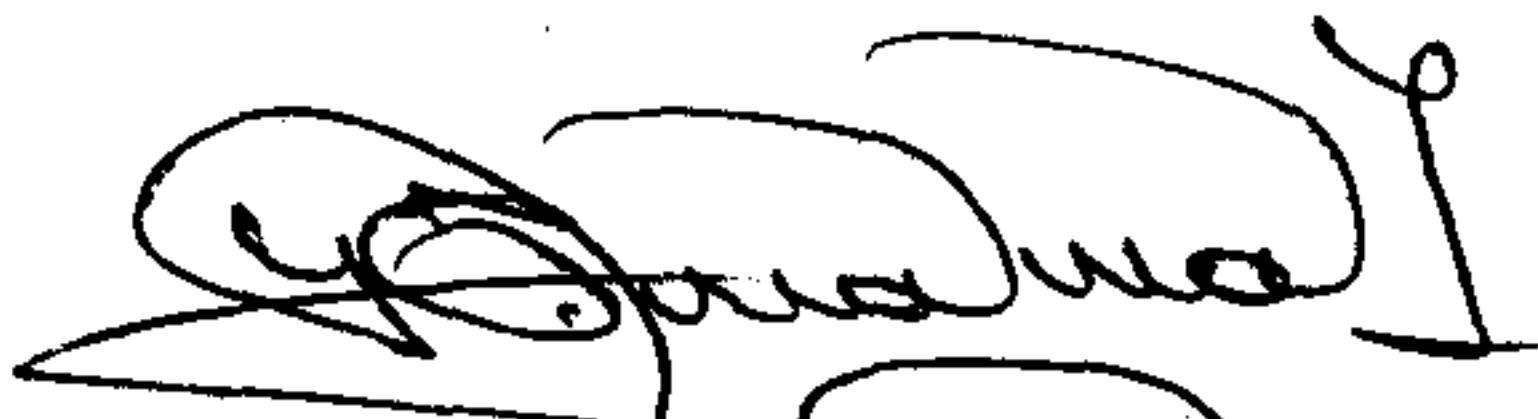
En cumplimiento del mencionado Decreto Ejecutivo, VALDEI S.A. reformó el objeto social de sus estatutos sociales para dedicarlo exclusivamente a la prestación de dichos servicios. Es voluntad de la Administración cumplir con todas las normas dictadas en el Decreto Ejecutivo No. 2166 y evitar multas y sanciones para la empresa.

La Pérdida del ejercicio asciende a la suma de Treinta y Dos Con 00/100 (US\$ 32.00). Pérdida que propongo sea transferida a la cuenta Pérdidas Acumuladas hasta que en una próxima junta se resuelva sobre su destino.

Esperamos que para el año 2005 podamos obtener mejores resultados, incluso superando la crisis económica, los cambios políticos y tributarios que en estos momentos estamos soportando.

Seguros de seguir con las mismas políticas de trabajo para poder obtener resultados favorables.

Guayaquil, Abril del 2005



SRA.HILDA TRIANA LOOR  
GERENTE GENERAL

